



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UN MONITOR EDUCATIVO Y DE TIEMPO LIBRE PREVIA  
PETICIÓN DE 3 PERFILES A LA OFICINA CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO  
ANDALUZ DE EMPLEO**

**PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de un monitor socioeducativo y de tiempo libre, con el objeto de atender la ludoteca, recreativos municipales y los talleres de la Residencia de Mayores bajo el amparo de la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía previa petición de 3 perfiles a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.**

**Monitor Educativo y de Tiempo Libre**

**Número: 1**

**Vinculación:** Contrato Laboral de carácter temporal al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable.

**Jornada:** 40 horas semanales

**Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:**

- Persona que tenga un espíritu de servicio hacia el usuario/a: disponibilidad de atención, capacidad y uso de técnicas de escucha activa, y habilidades de comunicación con el público.
- Inserto/a en la dinámica social del municipio.
- Innovador/a, creativo/a y con carácter emprendedor/a en sus actuaciones.
- Con iniciativa personal, responsable y resolutivo/a, orientado/a a logros y a conseguir resultados.

Dependerá directamente del Alcalde o personas en quien este delegue.

Plaza de Jesús, nº 19  
14.410 Torrecampo (Córdoba)  
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D  
[www.torrecampo.es](http://www.torrecampo.es)  
[ayuntamiento@torrecampo.es](mailto:ayuntamiento@torrecampo.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**248F 1E4D 08F3 65CD 3B35**



248F1E4D08F365CD3B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 14/3/2019



### **TERCERA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección consta de dos fases:

- a) Fase de concurso de méritos (valoración del CV presentado y solicitado anteriormente)
- b) Entrevista Personal.

**Fase de Concurso de Méritos:** en la misma se valorarán los méritos presentados mediante su CV solicitado por el Director del SAE una vez hayan sido informados de que han sido seleccionados.

La puntuación máxima a obtener será de **3 puntos**.

**Fase de Entrevista Personal:** dicha entrevista, que se realizará a los tres candidatos enviados previamente por el SAE correspondiente, versará sobre las actividades de la memoria presentada, y del desempeño de las funciones del puesto de trabajo, valorándose además que se trate de una persona que se inserte fácilmente en la dinámica social del municipio, cuente con espíritu renovador, creativo y emprendedor, metodológico en su forma de trabajar, con iniciativa personal, responsable y resolutivo, orientado a logros y a conseguir resultados.

La puntuación máxima a obtener será de **3 puntos**.

La memoria deberá realizarse a ordenador con una extensión no superior a 15 páginas y un interlineado de 1,5 espacios.

Esta Memoria deberá ser entregada junto al curriculum el día que el SAE los haya citado en el Ayuntamiento de Torrecampo.

### **MÉRITOS A VALORAR.**

#### **1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 1,5 puntos):**

- Por servicios prestados en dinamización o formación relacionado con el objeto de la convocatoria: 0,90 puntos por año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores, siempre que se trate de meses completos (0,08 puntos por mes).

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso

Plaza de Jesús, nº 19  
14.410 Torrecampo (Córdoba)  
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D  
[www.torrecampo.es](http://www.torrecampo.es)  
[ayuntamiento@torrecampo.es](mailto:ayuntamiento@torrecampo.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**248F 1E4D 08F3 65CD 3B35**



248F1E4D08F365CD3B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 14/3/2019



como jornada completa.

**2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).**

- Por la formación especializada de cursos, impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,50 puntos. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las funciones a desarrollar.

- De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.

- Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.

No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas. Puntuación máxima 1,5 punto.

**CUARTA.- COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN.**

La Comisión Evaluadora de Selección estará compuesta por:

Presidente: M<sup>a</sup> de las Nieves Cabrera Pastor, Técnico de Desarrollo Local  
Ayuntamiento de Torrecampo

SUPLENTE Empleado/a Municipal en quien delegue

Vocal- Secretaria: M<sup>a</sup> Lucía Fernández Campos, Técnico Sociocultural Ayuntamiento de Torrecampo

SUPLENTE Empleado/A Municipal en quien delegue

Vocal: M<sup>a</sup> Teresa Calzadilla Ávila, Dinamizadora Residencia Municipal de Mayores

SUPLENTE Empleado/a en quien deleguen

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares  
Firmado digitalmente

Plaza de Jesús, nº 19  
14.410 Torrecampo (Córdoba)  
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D  
[www.torrecampo.es](http://www.torrecampo.es)  
[ayuntamiento@torrecampo.es](mailto:ayuntamiento@torrecampo.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**248F 1E4D 08F3 65CD 3B35**



248F1E4D08F365CD3B35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 14/3/2019